

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

**ADQUISICIÓN NIVEL I N° 004-2022-AGROBANCO
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA PANGO"**

En San Isidro, a los 07 días del mes de junio de 2022, siendo las 15:00 horas, el Comité de Adquisiciones Nivel I de AGROBANCO se reúne con la finalidad de otorgar la Buena Pro para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA PANGO".

El Comité informa que de acuerdo al cronograma se ha verificado el registro de participantes de los siguientes postores:

- Habi Perú Constructores S.A.C.
- Marthi Servicios Generales E.I.R.L.
- Inversiones Grupo Porras Perú E.I.R.L. - No se presentó

Se realizó la evaluación de la propuesta técnica de la empresa -Habi Perú Constructores S.A.C. Al abrir el sobre N° 01 - propuesta técnica de la empresa - se verificó que esta NO CUMPLE con los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases, y con la presentación conforme de la demás información y documentación de carácter obligatoria requerida en las citadas Bases; por lo que el Comité de Adquisiciones Nivel I declaró NO ADMITIDA dicha propuesta.

De la misma manera, se realizó la evaluación de la propuesta técnica de la empresa Marthi Servicios Generales E.I.R.L. Al abrir el sobre N° 01, se verificó que los Anexos N° 01, 03 y 07 indican como domicilio legal al Jr. La Fortaleza N° 315 Urb. Zarate - San Juan de Lurigancho, mientras que la dirección señalada en la Ficha RUC precisa la numeración 309. Al respecto, se notificó al postor, a efectos de aclarar la información presentada y, de corresponder, la subsanación de los anexos antes mencionados; para lo cual se le otorgó el plazo máximo de 1 día hábil, de acuerdo al numeral 5.10.14 del Manual de Procedimientos de Contrataciones de Agrobanco.

En relación a lo mencionado en el párrafo anterior, el postor Marthi Servicios Generales E.I.R.L. remitió los Anexos subsanados; así como, la Hoja Resumen de la Declaración Jurada del Impuesto Predial (HR) y un recibo de servicios, en los cuales se advierte la doble numeración del inmueble declarado como domicilio legal. En este sentido, luego de la revisión correspondiente, se verificó que la empresa Marthi Servicios Generales E.I.R.L. SÍ CUMPLE con ofrecer los bienes, de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases, y con la presentación conforme de la demás información y documentación de carácter obligatoria requerida en las citadas Bases; por lo que el Comité de Adquisiciones Nivel I declara ADMITIDA dicha propuesta.

Acto seguido se realizó la evaluación técnica de la propuesta presentada por la empresa Marthi Servicios Generales E.I.R.L., verificándose que supera el puntaje mínimo requerido en las bases; por lo cual, el Comité declaró correspondiente pasar a la etapa de Evaluación Económica.

Finalmente, en este acto se procede a la apertura de la Propuesta Económica - Sobre 02, de la empresa Marthi Servicios Generales E.I.R.L., estableciéndose que su oferta supera el valor

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

referencial y, por lo tanto, dicha propuesta es DESCALIFICADA, obteniendo el resultado que consta en el “CUADRO DE EVALUACIÓN”, y cuyo resumen es el siguiente:

EVALUACIÓN INTEGRAL NIVEL I N° 004-2022-AGROBANCO

POSTOR	PUNTAJE PONDERADO EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA (S/)	PUNTAJE PONDERADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
Marthi Servicios Generales E.I.R.L.	60.00	S/ 58,600.00	0.00	60.00

Consecuentemente y como resultado de la evaluación integral practicada, el Comité de Adquisiciones Nivel I, de conformidad con el Reglamento de Contrataciones, DECLARA DESIERTO, el presente proceso de selección.



**JONATHAN
CAYLLAHUA**



**EDUARDO
ORIHUELA**



**OSCAR
SCHREIBER**